



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con trece minutos del veinte de marzo de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-06/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Julio César Navarro Torres**, en su doble calidad de ciudadano chihuahuense y representante legal de la organización de ciudadanos chihuahuenses "Juntos Podemos", en contra de la "RESOLUCIÓN IEE/CE09/2019 APROBADA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN LA CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE EL AVISO DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIR UN PARTIDO PILÍTICO LOCAL"; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veinte de marzo de dos mil diecinueve.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **Julio César Navarro Torres**, en su doble calidad de ciudadano chihuahuense y representante legal de la organización de ciudadanos chihuahuenses "Juntos Podemos", en contra de la "RESOLUCIÓN IEE/CE09/2019 APROBADA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN LA CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE EL AVISO DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIR UN PARTIDO PILÍTICO LOCAL"; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave **RAP-06/2019** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Jacques Adrián Jácquez Flores**, para la sustanciación y resolución del mismo, sin que proceda compensación, al tener relación con el diverso expediente **RAP-05/2019** que le fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General